

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 03/03/2021
		Página: 1 de 2

RESOLUCIÓN N° 045 DE 2024

(enero 23)

"Por la cual se aprueba el plan de tratamiento de riesgos de seguridad de la información del ISER"

EL RECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 22 del Acuerdo número 010 del 2 de diciembre de 1993 y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto 415 del 07 de marzo de 2016, se adicionó al Decreto 1083 de 2015, todo lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de Tecnologías de la Información y las comunicaciones

Que el Decreto 1078 de 2015 contempló en el artículo 2.2.9.1.2.2, los instrumentos para implementar la Estrategia de Gobierno en Línea (ahora Política de Gobierno Digital), dentro de los cuales se exige tener en cuenta todo lo relacionado al plan de tratamiento de riesgos de seguridad de la información.

Que mediante el Decreto 612 del 04 de abril de 2018 se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

Que el uso y apropiación de la tecnología debe consolidarse como una estrategia fundamental del instituto, no solo para los procesos misionales, si no también estratégicos, de apoyo y de evaluación.

Que, el plan de tratamiento de riesgos de seguridad de la información se plantea por la vigencia 2024, con el fin de poder definir las directrices que contemplan el fortalecimiento de la plataforma tecnológica de la institución y la seguridad y privacidad de la información para esta vigencia.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR el plan de tratamiento de riesgos de seguridad de la información en el Instituto Superior de Educación Rural ISER para la vigencia 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: El plan de tratamiento de riesgos de seguridad de la información del Instituto Superior de Educación Rural ISER, tiene como objetivos:

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJR-01
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 03/03/2021
		Página: 2 de 2

OBJETIVO GENERAL

Identificar y controlar los riesgos asociados a los diferentes procesos institucionales y que están enmarcados en riesgos de seguridad y privacidad de la información. Con el fin de salvaguardar los activos de información, el manejo de medios, control de acceso y gestión de los usuarios encargados de dichos procesos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Consolidar una administración de riesgos acorde con las necesidades de la Institución.
- Proteger los activos de información de acuerdo a su clasificación y criterios de Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad.
- Crear conciencia a nivel institucional de la importancia y la necesidad de una correcta gestión del riesgo de seguridad de la información.

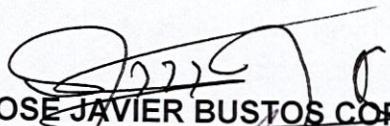
ARTÍCULO TERCERO: El plan de tratamiento de riesgos de seguridad de la información se deberá publicar en la página web institucional.

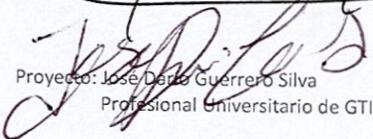
ARTÍCULO CUARTO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pamplona, a los veintitrés (23) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

El Rector


JOSE JAVIER BUSTOS CORTES


 Proyecto: José Darío Guerrero Silva
 Profesional Universitario de GTIC